

ANEXO-01	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (BIOMETRICOS DE MARCACION FACIAL)	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
CARACTERÍSTICAS DEL HARDWARE	
1. Registro de Marcaciones:	El equipo de marcación deberá permitir el registro de asistencia diaria, almacenando la información de la fecha y la hora.
2. Modo de Identificación:	El equipo de marcación debe utilizar como mínimo un terminal de reconocimiento facial y tarjeta de proximidad .
3. Comunicación:	El equipo de marcación debe contar con una interface de comunicación ethernet (tcp/ip) integrado en su estructura para interactuar en redes LAN. Debe permitir su configuración en la red IP mediante aplicativos desde un terminal de un equipo de cómputo.
4. Método de Identificación:	El equipo de marcación debe contar con un algoritmo o sistema de reconocimiento facial que contenga una aplicación que identifica automáticamente a una persona en una imagen digital, para verificar la identidad del usuario al momento de registrar su asistencia.
5. Pantalla:	El equipo de marcación debe contar con una Pantalla táctil con una longitud mínima de cinco (05) pulgadas que sirva de interfaz gráfica de usuario y también para configuración y enrolar a los usuarios directamente desde el mismo equipo.
6. Reloj:	El equipo de marcación debe mostrar permanentemente la Hora, minutos y fecha, en su pantalla para la validación de las marcaciones. La pantalla en su posición inicial o de espera deberá mostrar la hora y fecha.
7. Validación de marcación:	El equipo marcador debe mostrar un indicador visual y audible de validación al momento que el usuario efectúe su registro de marcación.
8. Capacidad de rostros:	Mínima de 6,000.
9. Capacidad de imágenes:	Capacidad mínima 6,000 imágenes de huellas.
10. Capacidad de Registros:	Cantidad de registro de eventos o marcaciones 200,000 o superior.
11. CPU:	• Velocidad mínima: 900MHz. • Memoria (mínima): 512 MB (RAM) / 8 GB ROM.
12. Cámara	El equipo de marcación deberá Contar con una cámara de 2Mp como mínimo para el reconocimiento facial y contar con un sistema que le permita registrar e identificar al usuario aún en ambientes con poca iluminación.
13. Código de usuario:	Para la creación de usuarios, el equipo de marcación deberá permitir asignar un código, de mínimo cuatro dígitos, para cada usuario.
14. Certificaciones:	Mínimo: CE o FCC o ISO 9001.
15. Instalación:	El proveedor deberá realizar la Instalación Física: fijado en la Pared de los interiores de cada local, realizar la conexión hasta el punto de energía estabilizada (Con una longitud máxima de 50 m.), la conexión de la red LAN (Con una longitud máxima de 70 m.) y la configuración de cada equipo. El cableado y terminaciones de red deberán ser certificados en Categoría 6 y además deberá ser etiquetado en ambos extremos (Gabinete y roseta), El cableado eléctrico deberá cumplir con las normas técnicas vigentes. Los locales de la ONPE a nivel nacional donde deberán ser instalar los marcadores, se detallan en el Anexo-02 .
16. Configuración del software:	El software de administración de los equipos deberá ser compatible con el software PRE-EXISTENTE actual de la ONPE y debe ser sincronizado con la base de datos institucional, por parte del proveedor. EL proveedor deberá garantizar que el software de administración y control de los equipos biométricos tenga la capacidad de controlar al menos 40 equipos terminales.
17. Accesorios:	Caja de protección metálica con puerta, visor acrílico con cerradura y llave de seguridad. Batería de respaldo ante cortes de energía eléctrica con Duración mínima de 3 horas.
18. Año de fabricación: mínimo 2025.	
GARANTÍA: El plazo de garantía deberá ser como mínimo de un (01) año.	

Consideraciones generales:

Los bienes serán entregados en perfectas condiciones para su uso y deben ser nuevos, en donde los rótulos permitan identificar las características, la marca respectiva y si fuera el caso deberá estar impreso en el mismo bien.

- No se aceptará equipos que sea reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptará aquel que tenga la denominación "re-furbished", "re-marketing" o su equivalente comercial.

Nota: Las áreas usuarias deberán informar a la GITE sobre la entrega de los bienes o el inicio de las actividades para la validación y/o supervisión correspondiente.

Anexo-02 ORC – DIRECCIONES

Nº	SEDE	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	ORC AREQUIPA	URBANIZACIÓN LA PERLITA N° 112 - CERCADO DE AREQUIPA - AREQUIPA	1
2	ORC CHACHAPOYAS	JR. AMAZONAS N° 1231 - CHACHAPOYAS	1
3	ORC CHICLAYO	CALLE LAS DIAMELAS N° 449, URBANIZACIÓN ARTURO CABREJOS FALLA, LOS ABOGADOS -CHICLAYO	1
4	ORC CUSCO	AV. INFANCIA, MANZANA B, LOTE 3, URBANIZACIÓN COOVECRIF WANCHAQ - CUSCO	1
5	ORC HUANCAYO	JR. LIBERTAD 122 – HUANCAYO (ENTRE LA CALLE CUSCO CON AYACUCHO)	1
6	ORC HUARAZ	JR. 28 DE JULIO N° 864- CERCADO DE HUARAZ (ENTRE LA AV. AGUSTÍN GAMARRA Y JR. 28 DE JULIO).	1
7	ORC ICA	CALLE LOS LAURELES, MANZANA D, LOTE 26, URBANIZACIÓN SAN JOSÉ - ICA	1
8	ORC IQUITOS	CALLE CALVO DE ARAUJO N° 431 - IQUITOS (ALTURA DEL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN PRIMARIA)	1
9	ORC LIMA	CALLE PUQIO CANO 101, DISTRITO DE HUALMAY-HUARA	1
10	ORC PIURA	CALLE LOS ALMENDROS MZ. O LOTE 25 URBANIZACIÓN MIRAFLORES - CASTILLA - PIURA	1
11	ORC PUCALLPA	Jr. PROLONGACIÓN 7 DE JUNIO, MZ 185, LT 3A, DISTRITO CALLERIA	1
12	ORC PUNO	JR. JOSE M. MORAL N° 110, BARRIO SAN ANTONIO CERCADO DE PUNO - PUNO	1
13	ORC ABANCAY	JR LIMA N° 908 ABANCAY - APURIMAC	1
14	ORC AYACUCHO	Jr. MARIA MONTESSORI 150, HUAMANGA	1
15	ORC CAJAMARCA	JR. MARIANO IBERICO N° 345 - 349, URBANIZACIÓN HORARIO ZEVALLOS CAJAMARCA	1
16	ORC HUANUCO	CALLE HUALLAGA MANZANA "B" LOTE 9 - URBANIZACIÓN LA QUINTA - HUÁNUCO	1
17	ORC TACNA	CALLE JOSÉ ROSA ARA N° 1746 - ALTO LIMA - TACNA	1
18	ORC TARAPOTO	JR. MAYNAS N° 385, TARAPOTO, SAN MARTÍN – PERÚ-	1
19	ORC TRUJILLO	AV. JESÚS DE NAZARET N.º 316, URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS - TRUJILLO	1
20	ORC HUANCANELICA	MALECÓN VIRGEN DE LA CANDELARIA N° 104, HUANCANELICA, HUANCANELICA, HUANCANELICA	1
21	ORC PASCO	JR COLUMA PASCO 404 MZ A LOTE URB. SAN JUAN, YANACANCHA, PASCO, PASCO	1
22	ORC MADRE DE DIOS	CALLE 8 FONAVI MZ. K- LOTE 10, TAMBOPATA, TAMBOPATA, MADRE DE DIOS	1